

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el presupuesto se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cehegin 27 de noviembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

—

## La Unión

### **15625 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que ésta haya sido posible, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 21-08-2006 se ha declarado que la Inscripción Padronal de don Mohammed Bouknana ha caducado en julio de 2006, por el transcurso del periodo de dos años sin renovación, y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Unión a 15 de noviembre de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

—

## Lorca

### **15826 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Especial Jardines de la Almenara, en Lorca.**

Por Resolución de Alcaldía de 14 de noviembre de 2006, se acordó aprobar definitivamente del Plan Especial Jardines de la Almenara, en Lorca, seguido bajo el número 05.09.02, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición

en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de noviembre de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

## Lorca

### **15829 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la delimitación y programa de actuación de la U.A. en la C/ Rincón de Talaes, en Lorca.**

Por Resolución de Alcaldía de 14 de noviembre de 2006, se acordó aprobar inicialmente delimitación y programa de actuación de la U.A. en la C/ Rincón de Talaes, seguido bajo el número 06.11.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de noviembre de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.